



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

de fecha 26/09/2018.

de Sept. de 2018.

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

DECRETO EXENTO N° 1392.-
Curarrehue, 27 Sept. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedente

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 804 del día 26

3.- El decreto exento N° 1609 del

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para arriendo mensualidad polideportivo a la Sra. Maggerlin Flores Ramos desde el día 26/09 al 26/10/2018 ambas fechas incluidas, 3 veces a la semana 1 hora al día, valor 22% de la U.T.M.

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ABEL RUBEN PAINÉFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes.